

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL**

VIERNES 28 DE JULIO DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 09h43, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Ing. Carlos Páez e Inter. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Soc. Klever Albán, Psicóloga Cristina Cevallos y Abg. Luis Quezada delegados de la Secretaría de Inclusión Social; Abg. Lucía Balcazar, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; Msc. Verónica Moya, Directora Ejecutiva del COMPINA en transición; Socs. Tatiana Maldonado y Teresa Vásquez, delegadas del COMPINA en transición; Srs. Cristian Goyes y Byron Cuesta, delegado de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Sra. Silvana Haro, funcionaria del despacho del Concejal Carlos Páez; y, Dr. Luis Santiana, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día y se procede a tratar el mismo.

ORDEN DEL DÍA

- I. Conocimiento del informe referente a la Observancia de Política Pública No. 001-2017: Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el DMQ, a cargo del COMPINA en Transición; y, resolución al respecto.**

Soc. Tatiana Maldonado, delegadas del COMPINA en transición: Señala que el Consejo de Protección de derechos, ejerciendo las funciones que establece la ley, inició un proceso de observancia de política pública en febrero de 2017 y se terminó en abril de este año; por lo tanto las recomendaciones y las conclusiones a las que se llegó es en ese periodo hasta abril de 2017, de allí a acá ha habido algunas acciones que permiten hacer efectivas las recomendaciones indicadas. Realiza la presentación del Informe de Observancia de políticas públicas No. 001/2017, en la misma que se detalla los siguientes aspectos: Antecedentes; Metodología; Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos del DMQ; Índices de Maltrato e indicadores que se relacionan; Normativa; Planes de Desarrollo; Hallazgos internos-ámbito institucional de la JMPD; Hallazgos respecto al procedimiento administrativo; Conclusiones; Recomendaciones; Avance frente a las recomendaciones del Informe de Observancia de Políticas públicas No. 001/2017; Acciones emprendidas por el CPD; Acuerdos producto de las reuniones bilaterales con actores del SPINA nivel nacional y local. Presentación que forma parte del acta como **anexo 1**. La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

- II. Conocimiento de la presentación conjunta que realizará la Secretaría de Inclusión Social y Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el avance en la elaboración e implementación del Reglamento**

Interno de las Juntas Metropolitanas de Protección de Niñez y Adolescencia; y, resolución al respecto.

Soc. Klever Albán, Director de Gestión de Inclusión, de la Secretaría de Inclusión Social: Señala la importancia que tiene el trabajo en equipo que se ha realizado entre la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Secretaría de Inclusión Social. Adicionalmente manifiesta además que la Secretaría de Inclusión Social, tan pronto recibe cualquier observancia en este caso a través del Consejo o algún requerimiento de cualquier persona que habite en el distrito, inmediatamente asume la responsabilidad de dar a conocer a los distintos actores intrainstitucionales, y con ellos mismo generar un plan de trabajo que permita justamente seguir las recomendaciones, en ese sentido, agradece al equipo técnico de la Secretaría General de Seguridad y de la Secretaría de Inclusión Social que han sido muchas horas de trabajo y con quienes se ha logrado, no solamente tomar en consideración lo que constan en la observancia; sino más bien, fue una muy buena oportunidad para que distintas autoridades municipales se interesen en las juntas y apoyen ese nuevo modelo que deben tener las juntas como el hecho de que tiene que estar dentro de la estructura municipal, y sobre esa base, viéndole como una oportunidad hemos asumido muy seriamente y con resultados muy importantes. Realiza la presentación del Informe de avance de la implementación del "Plan de Intervención y Fortalecimiento de las Juntas Metropolitanas de Derechos de Niñez y Adolescencia del DMQ", en la misma que se detalla los siguientes aspectos: Objetivos, generales y específicos; y, Avances; (El plan hará llegar formalmente).

Sr. Byron Cuesta, delegado de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Señala que en la propuesta de creación de las dos nuevas juntas, que se plantean que sea Calderón y Quitumbe para desconcentrar toda la territorialidad que había presentado el COMPINA, se propuso para la reforma presupuestaria que se incluya una partida permanente para el miembro suplente que este allí de forma permanente en estas dos nuevas juntas.

Informa que la Directora de Recursos Humanos manifestó que se debería contar con la Ordenanza que implementa y Regula el Sistema de Protección Integral para la Garantía, Ejercicio y Exigibilidad de Derechos en el DMQ, a fin de regular el personal mínimo para estructurar con las juntas anteriores el personal, y con las nuevas juntas una vez que esté aprobada la reforma presupuestaria, se contaría con una partida específica para que haya permanentemente un miembro suplente y que pueda principiarse en estos casos de emergencia y ser soporte para los equipos de las juntas de protección de derechos..

Soc. Klever Albán, Director de Gestión de Inclusión, de la Secretaría de Inclusión Social Termina la presentación recalando que lo ideal sería tener una junta en cada administración zonal, pero lamentablemente no existen los recursos suficientes, sin embargo se está buscando la posibilidad de por lo menos incorporar una adicional y para eso se está coordinando con la Secretaría de Coordinación Territorial dentro de su previsión de nuevas "Casas Somos", en ese sentido se está analizando la forma de maximizar el usos de recursos para que funciones como una "Casa Somos" y también sean una Junta con espacios separados y con el modelo planteado óptimo para todas las juntas, es decir, se está buscando mecanismos creativos. Las acciones inmediatas se comenzaran a ver los próximos cuatro meses, lo inmediato es hasta septiembre para empezar a aterrizar y después tres meses más ya se verían más resultados.

Concejal Carlos Páez: Señala que es necesario conocer el Plan para hacer un esfuerzo de que se incorpore en la reforma presupuestaria y si no en esta reforma presupuestaria por lo menos en la proforma presupuestaria.

Sr. Byron Cuesta, delegado de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Señala que en las carpetas que les entregó en esta sesión consta como Anexo 1 el Plan y el informe que ha sido presentado en base a las necesidades, las estrategias, y las actividades que están planteadas, manifestando que presentaran oficialmente el informe de avance con los documentos en el que se detallen los costos para conocimiento de los miembros de la Comisión.

Concejal Carlos Páez: Solicita que se haga llegar el informe en detalle con el costo de operación actual, el costo de las mejoras, a fin de verificar que eso este incorporado, porque las demás son costos absolutamente razonables. Aclara que el reto es redistribuir el presupuesto de la mejor manera, recalando que no puede ser posible que la Empresa de Seguridad en dos años consecutivos haya dejado de gastar cinco millones de dólares anuales teniendo algunos vacíos.

Soc. Klever Albán, Director de Gestión de Inclusión, de la Secretaría de Inclusión Social Manifiesta que el mayor problema en cada administración zonal es el no entendimiento de que las juntas son parte del Sistema. En ese sentido no habido importancia sobre estos temas, pues cuando se han reunido con los administradores zonales han manifestado que ese tema no es de su competencia, no obstante los dicho, este tema se está logrando superar, razón por la cual, a la par, están trabajando con la Secretaría General de Planificación, Secretaría de Coordinación Territorial, para que ese imaginario incorrecto que tenían se lo cambie y entiendan que primero está es su territorio y que la garantía, restitución y protección en el caso que sea también está en su territorio y tiene que dar respuesta, pues constituye un mandato constitucional. Señala que en términos presupuestarios sin el afán de justificar en la transición de que las juntas pasaron de la Secretaria de Inclusión Social a la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, también se cometieron error por el no entendimiento, pero ahora están muy claros y trabajando en equipo y habrán cambios muy importantes y significativos. Solicita además el apoyo de los Concejales en la gestión que hace la Secretaría de Inclusión Social, no solamente en esta observancia sino en cualquier otra que se ha generado. Inmediatamente se convocará a todos los actores intrainstitucionales para que asuman con responsabilidad sus competencias. Por último el rol del Consejo de Protección de Derechos a veces se confunde, quienes toman las decisiones de que se hace y que no en la municipalidad son las autoridades municipales, la observancia está dada, el Consejo es un ente autónomo que no puede llegar a una junta, pide de favor que los niveles de comunicación sea respetados porque confunden y eso puede generar otro tipo de inconvenientes.

Dra. Veronica Moya, Secretaria del COMPINA en Transición: Señala que el hecho de que el COMPINA tenga un acercamiento a las juntas no necesariamente implica una injerencia en esta articulación interna que está haciendo la Secretaría de Inclusión Social. En ese sentido y vale la pena decirlo lo está haciendo bien, en la medida en que está tratando de alinear la planificación, la participación, la gobernabilidad y a todas las instancias municipales en un mismo objetivo y con una misma propuesta de trabajo articulado y conjunto, además el Consejo de Protección de Derechos tiene que ser el articulador con los otros organismos del sistema, tiene la posibilidad de acercarse a este organismo no para ver los temas administrativos, sino cómo está funcionando, porque efectivamente las juntas se relacionan por ejemplo con el MIESS, con las



redes territorializadas que existen, con las instituciones educativas, y en la medida de ese rol y de esa competencia es lo que no se podría dejar de acercarse a las Juntas.

Analizado este tema, y por unanimidad, se **resuelve** exhortar al señor Alcalde, a fin de que disponga se incluya en el orden del día para segundo debate la Ordenanza que implementa y Regula el Sistema de Protección Integral para la Garantía, Ejercicio y Exigibilidad de Derechos en el DMQ, por la importancia de la misma.

Dr. Luis Santiana, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos: Señala que la intención de este segundo punto es solicitar y sugerir que se resuelva desde la Comisión que una vez que esté listo el borrador que se está socializando no solo que se ponga en conocimiento de la Comisión sino que también solicitar que sea trabajado conjuntamente con el COMPINA porque siempre será valiosa la visión de ellos respecto a la protección de derechos, era un poco en el ámbito de la comunicación que debería establecerse con el COMPINA.

Concejal Carlos Páez: Sugiere que se realice una mesa de trabajo antes de poner en conocimiento de la Comisión, a fin de que presenten el borrador más pulido con el aporte de recursos humanos, etc. Sugiere además que se invite a las mesa de trabajo al COMPINA, y a los representantes de las Juntas de Protección, que se vea la posibilidad de incorporarles a los entes gubernamentales que tienen que ver en estos temas, que el COMPINA haga el esfuerzo de invitar a gente de la sociedad civil, es decir, que sea una mesa de trabajo más participativa y poder sacar un documento completo.

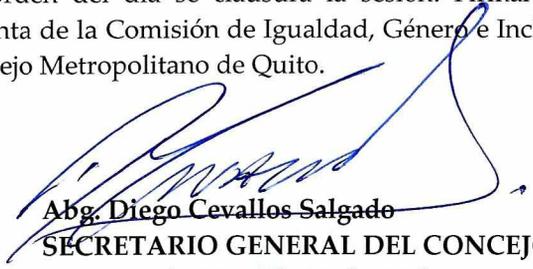
III. Conocimiento del Art. ...(30) de la Ordenanza Metropolitana No. 224, y, resolución al respecto.

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión extraordinaria realizada el viernes 28 de julio de 2017, luego de conocer sobre el artículo 30 de la Ordenanza Metropolitana No. 224, referente al Premio "Dolores Veintimilla de Galindo", **resolvió** solicitar a la Secretaría de Inclusión Social disponga a quien corresponda la organización y coordinación para la entrega de dicho premio, debiendo mantener a la Comisión informada sobre los avances de este proceso.

Siendo las 11h10 y una vez agotado el orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Inter. Carla Cevallos Romo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

Jenny A.
01-08-2017

ANEXO 1

Oceano
28/07/2017
curso 1

28/07/2017

Informe de Observancia de políticas públicas No. 001/2017

Las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de NNA en el DMQ y su rol en el marco del SPINA (abril 2017)



Antecedentes

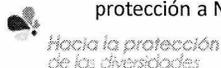
- Terminación del período
- Quejas sobre accionar de las Juntas
- Pedido del CPD (COMPINA en transición)

Objetivo general

- Identificar de qué manera la institucionalidad de las JPD del DMQ apoya o limita el cumplimiento de la protección a NNA en función de las competencias que tienen estos organismos.

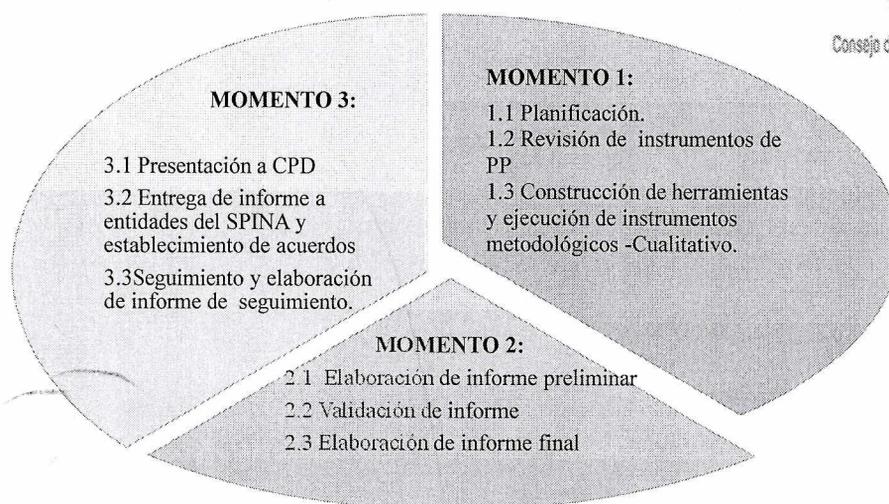
Objetivos específicos

- Identificar los nudos críticos en la aplicación del procedimiento administrativo de protección de derechos y cómo esto influye en la protección efectiva de los derechos de NNA.
- Identificar las relaciones de las JPD con las entidades del SPINA.
- Generar recomendaciones para mejorar el funcionamiento de las JMPD, que les permita cumplir efectivamente con la protección a NNA.



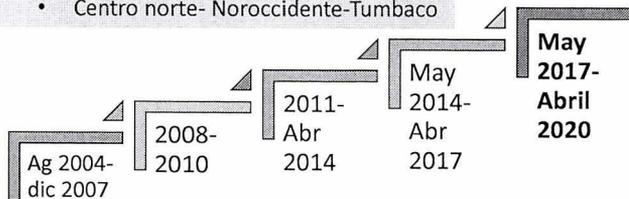
18 de Abril 2017

Metodología



Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos del DMQ

- Naturaleza y Funciones –CNA 205-206
- 3 años por período
- Cuentan con equipo técnico (4 personas)
- Dos circunscripciones de atención:
 - Centro sur- Chilllos
 - Centro norte- Noroccidente-Tumbaco



Evaluación de las JMPD 2010 (COMPINA-CNNA)

Problemas presupuestarios, de talento humano, procedimentales, administrativos/ logísticos.

Hacia la protección de las diversidades



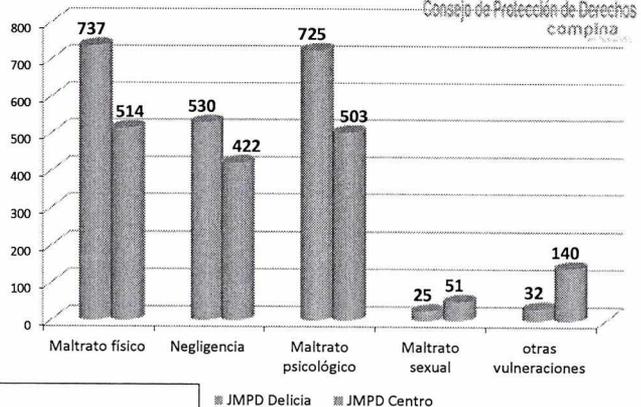
Índices de maltrato e indicadores que se relacionan

DMQ:

(CPD, 2017 Agenda de protección de derechos nna)

- 736.342 nna
- 27,57% de nna en situación de pobreza
- 5,71% nna en situación de pobreza extrema.
- 30% de estudiantes sufren alguna forma de maltrato en entidades educativas (GHS4 -MSP)
- 63,2% de nna 8-17 años han sufrido acoso escolar (Unicef)
- Se conoce que existieron 52 casos , de suicidios, de jóvenes entre 11 y 20 años de edad (OSC, 2012)

Vulneración de derechos en el DMQ Período 2015



Alta demanda de casos (2004-2015):

- C/JPD 1000 caso promedio al año (estándar 400 casos por JPD x 150.000 NNA (CNNA,2010))
- 3700 medidas de protección promedio x JPD x año
- 500 audiencias y 400 resoluciones promedio x JPD x año

Hacia la protección de las diversidades

Normativa

Internacional	Nacional	Local
CDN (1989): Art. 4-19	CRE, CNA, LOCNI, LOEI, COOTAD	OM 202, Resoluciones: A0022, A0002, A105, A0038, A0001

Hallazgos

- SPINA se encuentra ratificado en la CRE y no existen modificaciones respecto a las JPD
- Cambios normativos han debilitado el SPINA y han generado confusiones sobre funciones que tenía la JPD
- Las JMPD son las únicas, a nivel nacional, que actúan con especialidad y especificidad en NNA.
- Con relación al MDMQ (Incorporado en el Plan de Fortalecimiento):
 - Falta de claridad en el MDMQ del alcance de la autonomía de las juntas
 - Débil articulación al interno del municipio
 - Normativa dispersa y desconocida, en muchos casos
 - Se ha contrariado la disposición de la OM 202 a través de una resolución, inobservando el orden jerárquico de la norma (CRE)
 - Normativa interna de las JMPD se encuentra desactualizada o no se ha aprobado
 - Las JMPD no cuentan con procedimientos homologados para actuar

Planes de desarrollo

PNBV	Agenda NII -CNII	PDOT
Obj. 6: "transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral"	Eje de Protección	Política S2 "Fortalecer el tejido social, la construcción de PP y el desarrollo a través de una gobernanza cercana y transparente" Obj. 2,5 Convivencia ciudadana
HALLAZGOS		
No hace referencia a fortalecer la institucionalidad administrativa de protección de derechos, se enfoca en lo judicial (jueces, fiscalía)	Pierde la especialidad y especificidad de niñez, se limita la protección a niñez en calle y adolescentes en conflicto con la ley. No se hace referencia a las JPD	Ausencia de PP sobre protección a NNA a través de las JMPD.

Hallazgos internos -ámbito institucional de las JMPD



Las JMPD no se encuentran visibilizadas en la Estructura Orgánica Funcional del MDMQ (presupuesto, coordinación) (Plan de fortalecimiento de Juntas)

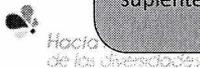
Desconocimiento de servidores municipales del rol de las Juntas y de los requerimientos para su accionar - desgaste en la articulación con entidades municipales

- Escasa comprensión de la necesidad de contar con equipos técnicos completos
- Procesos de selección poco ágiles, oportunos y que respete los perfiles profesionales (Plan de fortalecimiento de Juntas)
- Materiales- equipos (Plan de fortalecimiento de Juntas)
- Movilización (normativa autorizar salidas-salir del perímetro DMQ) (Plan de fortalecimiento de Juntas)

No se han desarrollado procedimientos desde:

- * evaluaciones, seguimiento al personal,
- * procedimientos para contratación de suplentes, capacitación/inducción (Plan de fortalecimiento de Juntas)

Por autogestión de las Juntas han mejorado la infraestructura, sin embargo no es adecuada (no brindan privacidad, accesibilidad a personas con discapacidad, seguridad -personal/usuarios- (Plan de fortalecimiento de Juntas))



Hallazgos respecto al procedimiento administrativo (Plan de fortalecimiento de Juntas/reglamento-modelo de gestión)

Recepción-notificación

- Denuncias incompletas (entidades)
- Informes sociales-psicológicos deficientes / TS no realizan visitas e informes los realizan desde la entidad.
- No se cuenta con un registro de entidades
- Circunscripción de atención es muy amplia para cada JPD
- Personal que recepta denuncias no está preparado y no recepta casos que son de competencia (temas educativos
- Se exige mas documentos de los establecidos en la ley (cartas de agua, luz)

Audiencias-resoluciones

- Las JPD han desarrollado un protocolo para dirigir las audiencias- reglas . Esto se percibe como algo judicial, poco amigable.
- Las audiencias están programadas para 2-3 meses posterior a la denuncia (carga de casos)
- No se cumple con lo establecido en el CNA respecto a la emisión de resoluciones (tiempo, porque no se escucha al NNA)
- Seguimiento a medidas de protección es aleatorio (cantidad , existe 1 persona para hacerlo)
- No se considera la confidencialidad respecto a los informes de TS y PS, lo que pone en riesgo a las/os profesionales

Apelaciones

- Generalmente los jueces ratifican medidas dispuestas
- Existen casos en los que no se conoce la decisión del juez frente a las apelaciones
- Casos aislados jueces revocan medidas (jueces piensan que se debe hacer la audiencia de prueba)
- Los jueces en ocasiones no conocen funciones de JPD (instancia administrativa y disponen realizar audiencia de prueba)

• El procedimiento administrativo no puede ser cumplido en 30 días como establece el CNA.

• La protección de los NNA es poco efectiva

Conclusiones

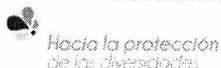
Los principios que fundamentan la existencia del SPINA, especialmente la eficiencia, eficacia y corresponsabilidad, no se evidencian en la cotidianidad de los procesos de atención, protección y restitución de derechos (débiles niveles de coordinación, débil conocimiento del SPINA y su impacto en la protección).

Los planes de desarrollo nacionales y locales no evidencian objetivos, políticas, ni líneas estratégicas específicas que permitan fortalecer la institucionalidad de los organismos administrativos de protección de derechos de NNA

Los cambios normativos están debilitando el SPINA, pues se invisibiliza la especialidad y especificidad de la protección de derechos de NNA.

El MDMQ no ha logrado incorporar a las JPD en la estructura orgánica del municipio, limitando la generación de condiciones: humanas, administrativas, normativas, tecnológicas, presupuestarias, para su funcionamiento efectivo y cumplimiento del rol de protección de derechos de NNA en el Distrito

Las JPD no están cumpliendo de forma eficiente y efectiva el rol de protección de los derechos de NNA debido a la alta demanda de casos que ingresan, las cuales rebasan su capacidad técnica y humana.



(Plan de fortalecimiento de Juntas)

Recomendaciones

El Gobierno Local, en ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia, debería estructurar una comisión para el análisis jurídico y técnico que permita identificar los mecanismos y condiciones óptimas (normativas, técnicas, humanas, administrativas y financieras) para que las JMPD cumplan con las competencias establecidas en el CNA. Y permita visibilizar la corresponsabilidad del Gobierno Local frente a la competencia destinada a asegurar los derechos de los NNA, según lo establece el COOTAD en el Art. 148.

- Normativos (Aprobación ordenanza SPINA, revisión de normativa dispersa, reglamentación)
- Hacer efectiva la resolución No. 0002-2010, creación de puesto de miembro suplente
- Procedimiento administrativo (homologación)
- Ámbito Institucional interno (presupuestario, TH, logística, infraestructura, capacitación e inducción, modelo de gestión alternativo)
- Capacitación a servidores municipales sobre Juntas y articulación con otros servicios municipales- CEJ, PM
- Coordinación interinstitucional (1 reunión C/4 meses actores del SPINA)

Los organismos que forman parte del SPINA deben generar espacios de análisis al interno de sus instituciones donde se aborden temas que son producto de este proceso de observancia y otros que aporten a la articulación efectiva del Sistema para la protección de los derechos de NNA. Entre los puntos que se pueden abordar se encuentran

- Trasladar los resultados de este informe al CNII y establecer mecanismos de coordinación para: incidir en articulación interinstitucional con organismos del SPINA; recuperar especialidad y especificidad; exigir efectividad de registro de entidades.

Hacia la protección
de las diversidades



Avance frente a las recomendaciones del Informe de Observancia de políticas públicas No. 001/2017

Las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos
de NNA en el DMQ y su rol en el marco del SPINA

27-07-2017

Hacia la protección
de las diversidades

18 de Abril 2017

Acciones emprendidas por el CPD



- Reuniones bilaterales con actores del SPINA (nacionales-locales), donde se establecen acuerdos en función de las recomendaciones.
- Se remitió oficialmente el informe de OPP.
- Acercamiento con el CNII, para establecer mecanismos de coordinación para incidir en el tema de JPD.
- Participación en las reuniones convocadas por actores Municipales (Comisión de igualdad, Género e Inclusión social, SIS y SSYG).

Pendiente: Seguimiento en 6 meses



Hacia la protección
de las diversidades

Comisión de Igualdad, Género e inclusión Social-MDMQ	SIS	SSYG
<p>Convocó a reunión para conocer el informe de la situación de JPD, por parte de la SSYG. En la cual la comisión resolvió:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remitir un exhorto a la SSYG solicitando incorporar presupuesto para JPD en la reforma. • Poner en conocimiento del Sr. Alcalde el impacto negativo de la RES. 004 (selección de personal) • Solicitar criterio a Procuraduría y a la Administración General sobre el Fondo (legalidad y operatividad). • Solicita al CPD el IOPP y la sistematización de la capacitación a JPD (ya fue remitido) • Conformar mesas de trabajo para comprender el rol de Juntas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizó una reunión con la SE del CPD y la SSYG, donde se establecieron acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> • SSYG construirá una propuesta de acciones frente a recomendaciones de informe. • SIS convoca a una reunión a diversas instancias municipales para revisión de propuesta y establecimiento de acuerdos. 2. Realizó una reunión con actores municipales, para establecer acuerdos interinstitucionales 3. Remitió el Plan de Fortalecimiento de las JPD al CPD 	<ul style="list-style-type: none"> • Convocó a una reunión a la SE del CPD para conocer las recomendaciones • Elaboración de un plan de fortalecimiento de las JPD. • En el directorio de la SSYG pedirá información permanente a la Dirección de VIF, sobre el avance en la implementación del plan de mejoramiento de las Juntas
	<p>Plan de fortalecimiento de Juntas - Comisión: SSYG y SIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área Técnica • Área normativa • Servicios y gestión <p>Operativización: Reuniones quincenales- avances</p>	

Acuerdos producto de las reuniones bilaterales con actores del SPINA
Nivel nacional y local



Consejo de la
Judicatura

- *Remisión de oficio circular a Jueces: competencias, funciones JPD, procedimiento administrativo
- *Socializará la resolución sobre medidas de protección, la misma que está en proceso de elaboración y aprobación
- *Capacitarán a Jueces sobre aplicación de principio de interés superior del niño (finales de año)

Fiscalía

- *Incidir en la Escuela de Fiscales para que consideren la incorporación de un módulo relacionado con el SPINA y el rol de las JPD de niñez y adolescencia.

Hacia la protección
de las diversidades

Defensoría del
Pueblo

- *Generar un módulo de capacitación/sensibilización para socializar funciones de las JPD, al personal de la Zona 9
- *Trasmitir la propuesta de elaborar un módulo sobre SPINA y JPD, a la Dirección General de Educación, y que se constituya en un instrumento técnico a nivel nacional

Defensoría
Pública

- *Defensores patrocinarán casos donde los NNA lo requieren (casos excepcionales), JPD no requiere abogado
- *Socializará la información recibida sobre las JPD y sobre el informe de OPP.

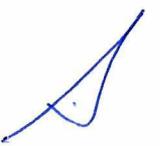
Dinapen

- *Informará a las autoridades sobre la necesidad de recordar al personal operativo sobre la importancia de remitir a las JPD toda la información de identificación y localización del NNA.

Hacia la protección
de las diversidades

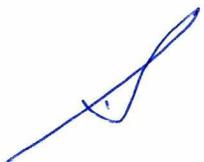
ANEXO 2

Governo
28/07/2012
04202



OUTRO

ALCALDÍA



QUITO

ALCALDÍA

**INFORME DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
“PLAN DE INTERVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE
LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE DERECHOS DE
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO”**

SECRETARÍA DE
**INCLUSIÓN
SOCIAL**

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD

ALCALDÍA

OBJETIVOS

GENERAL

Fortalecer las capacidades institucionales de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, en los ámbitos administrativos, financieros y procedimental, orientados a la garantía, protección integral y restitución de derechos en NNA del Distrito Metropolitano de Quito.

ESPECÍFICOS

Establecer un modelo de gestión que permita mejorar, estandarizar y reglamentar los procesos internos y procedimientos encaminados a la atención de NNA y sus familias, para el acceso a mecanismos administrativos de protección y restitución de derechos.

Gestionar de forma articulada con los diferentes actores institucionales de la Municipalidad la gestión del talento humano y la dotación de insumos y materiales que permitan la operatividad de las JMPPD.

Promover la conformación de nuevas Juntas de Protección de Derechos en el Distrito Metropolitano de Quito..

AVANCES

Necesidad	Estrategia	Avances
<p>Informar a las entidades municipales involucradas en los proceso de fortalecimiento de JMPD, para iniciar coordinación</p>	<p>Socialización de Informe de Observancia sobre JMPD y el Plan de Intervención fortalecimiento de las mismas</p>	<p>El 01 de junio del año en curso, COMPINA en transición establece una reunión bilateral entre Secretarías para llegar a acuerdos frente a las recomendaciones emitidas al MDMO respecto a las JPD como organismo de protección.</p> <p>Conforme a ello, la SIS convocan a una reunión para socializar la hoja de ruta elaborada por la SGGG para coordinar acciones (inmediatas, mediatas y a largo plazo) en relación a las Juntas, el día 2 de junio, con: Secretaría General de Planificación, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Administración General y Secretaría de Educación.</p> <p>Posteriormente, conforme a la ruta planteada, la SGGG y la SIS socializan, a través de la convocatoria de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a las Administraciones Zonales Manuela Sáenz y La Delicia en reuniones de trabajo (junio 08 en la SCTYPC, junio 15 en cada AZ, junio 21 reunión entre Secretarías para evaluar respuestas de las AZs y plantear y replantear estrategias.)</p>

AVANCES

NECESIDAD	ESTRATEGIA	AVANCE
Homologación de procedimientos estandarización del modelo de gestión institucional	Actualización participativa del Reglamento Interno de las Juntas de Protección de Derechos	<p>Mediante circular 00000098 del 23 de junio del 2017 se convocó a la reunión para presentación de la propuesta de reglamento a los Delegados de la Administración General, Procuraduría Metropolitana y Secretaría de Inclusión Social; la reunión fue efectuada el 30 de junio, en la que se acordó remitir en versión digital el documento y que se emitirá observaciones hasta el 28 de julio.</p> <p>El reglamento elaborado en versión preliminar, consta de 8 títulos que se consolidan en 43 artículos que regula el funcionamiento de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
		Intercambio de buenas prácticas
	Establecimiento de un modelo de gestión institucional	<p>En el reglamento interno ya consta el personal mínimo de funcionamiento y sus funciones, cabe señalar que también se incorpora algunos procedimientos que serán ampliados en el modelo de gestión basado en el reglamento que se aprueba.</p> <p>Se cuenta con el instructivo de inducción del personal que ingresará a las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, con las dos nuevas contrataciones que ingresaron el 17 de julio del año en curso, se mantuvo un proceso de inducción previo a la derivación a su puesto de trabajo.</p> <p>Los equipos técnicos de las Juntas de Protección se encuentran completos a la fecha.</p>
Capacitación a equipos de apoyo de las Juntas.		

AVANCES

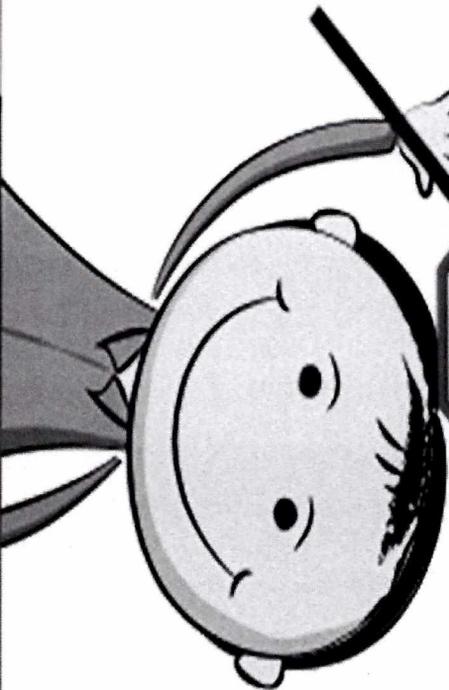
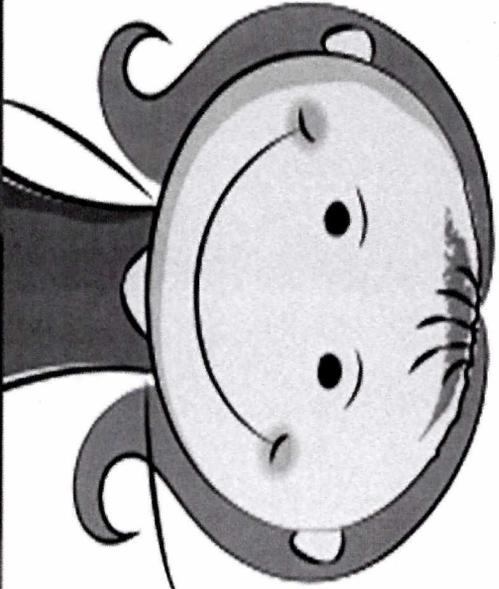
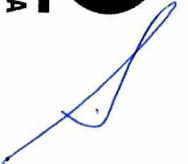
NECESIDAD	ESTRATEGIA	AVANCES
<p>Alta demanda de casos</p>	<p>Gestionar la creación de 2 nuevas Juntas de Protección de Derechos</p> <p>Asignación temporal de vehículos de otras dependencias para que se realice la Citación Notificación</p>	<p>Se ha presentado la propuesta de creación con justificación técnica y análisis de costos para la consideración de la CAF de la SGGG, la cual ha incluido el pedido general de reforma presupuestaria que la SGGG entregó a la Administración General.</p> <p>La propuesta justifica la creación de dos Juntas en la zona de Calderón y Quitumbe, las cuales por el número de casos receptados en las JMPPD Y el número de incidentes registrados en el ECU911, corresponderían a las zonas de intervención.</p> <p>A partir del 1 de agosto del 2017, se designarán 2 vehículos adicionales de los Centros de Equidad y Justicia a las Juntas de protección para mejorar y ampliar el proceso de notificación de casos.</p>

AVANCES

NECESIDAD	ESTRATEGIA	AVANCE
El manejo de los expedientes y registro es diferenciado en cada JMPPD	Construcción e implementación de un sistema de gestión informática para el manejo de casos.	Se cuenta con la parametrización de los posibles módulos que debe tener el sistema y está pendiente la socialización a la Dirección Metropolitana de Informática.
Ambigüedad normativa sobre las Juntas de Protección de Derechos	Construcción de Resolución Sustitutiva sobre Juntas de Protección	En el análisis efectuado entre las Secretarías, una vez que sea aprobada la ordenanza del Sistema, se solicitará la derogación de las resoluciones que se contrapongan al cuerpo normativo; y al momento de la creación de las 2 nuevas Juntas se solicitará la redistribución territorial de todas.
Legalización de la actuación de suplentes	Consulta de procedimiento a seguir	El reglamento interno regula la principalización de los miembros suplentes, está en revisión de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para sus aportes. Se efectuó la reunión con la DMRH, el 28 de junio, en la que se solicitó una vez que esté aprobada la ordenanza del sistema, se remita el modelo de gestión perfiles de cada puesto y estándares mínimos de funcionamiento para gestionar partidas y efectuar los trámites que de RRHH sean necesarios. Además, se remitió por parte de la SIS el borrador de ordenanza y el informe de observancia de política pública respecto a las Juntas. Se debe señalar que desde la DMRH notificó a las Administraciones Zonales que deben considerar en sus presupuestos las partidas necesarias para principalizar a los miembros suplentes.

AVANCES

Necesidad	Avances
<p>Espacios físicos inadecuados para el funcionamiento de las Juntas</p>	<p>Junta Zona Centro.</p> <p>Actualmente funcionan en el Centro Comercial La Manzana, el cual no es un espacio apto para la atención de niños y niñas.</p> <p>Para lo cual ya se cuenta con la autorización para el uso de espacios físicos del CAI Tres Manueñas, los cuales guardan las condiciones necesarias para la atención de NNA.</p> <p>En el CAI Tres Manueñas se contará de forma permanente con los servicios de limpieza y seguridad que estaba como una necesidad de la Junta; esto resultados fueron producto de una reunión mantenida con la Administración Zonal Manuela Sáenz y las Secretarías.</p> <p>Junta La Delicia</p>
	<p>El espacio físico no cuenta con los requerimientos adecuados para la prestación del servicio.</p> <p>A la fecha se solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se constata edificaciones que puedan ser usadas por la Junta, el cual fue negativo y solo se entregó terrenos que podrían ser utilizados para la implantación de una nueva construcción.</p> <p>Se prevé bajo estas condiciones que se deberá arrendar un bien inmueble para poder brindar un servicio de mejor calidad, existe certificado USD. 5351,00 para este procedimiento, se espera que con la reforma presupuestaria se pueda ampliar el monto y garantizar un cambio desde el mes de septiembre del año en curso.</p> <p>En el actual inmueble en el que funciona la Junta se ha efectuado por parte de la Administración Zonal La Delicia un mantenimiento básico a seguridades de puertas e iluminación, como parte de los acuerdos en reuniones con las Secretarías.</p> <p>En conjunto con la SGGG se efectuó un adecentamiento del espacio físico actual.</p>



anito
ALCALDÍA